



TINA

Oficina de Ética
La Hoja de ruta
Naciones Unidas
Versión 2.0

Revisado en abril de 2014

En 2013, el Secretario General otorgó a La Hoja de ruta el Premio ONU 21 a la Gestión de Conocimientos. Asimismo, la revista UN Special elogió esta Guía

Índice

Introducción	1
1. Obtener asesoramiento y orientación	3
Oficina de ética	4
Ombudsman y servicios de mediación	6
Asesoramiento personal sobre la trayectoria profesional	7
Oficina de asistencia letrada al personal.	9
Oficina del consejero del personal	10
Órganos representativos del personal	12
Oficina del coordinador de las cuestiones relativas a la mujer	13
Coordinadores departamentales de las cuestiones relativas a la mujer	14
2. Denunciar las faltas de conducta	17

.. J0002E06Ch (C)SaltsiteHEP 20202020HD0200E20002E2000Q20a02E16E200200E>BDC. (.)TJE

INTRODUCCIÓN

Independientemente de si usted acaba de incorporarse a las Naciones Unidas o si lleva trabajando en la Organización un tiempo, puede llegar un momento en que necesite asesoramiento y orientación o en que quiera apelar una decisión relativa a sus condiciones de empleo. La Hoja de ruta le ayudará a conocer las distintas oficinas y mecanismos a los que puede recurrir. Se trata de una guía de referencia para los miembros del personal de toda la Secretaría, incluidos los que se encuentran en misiones sobre el terreno. Su finalidad es empoderarle y guiarle hacia el recurso adecuado para responder a sus preocupaciones.

¿vi, e hace qu, e?

¿Qué diferencia hay entre el Ombudsman y la Oficina de Ética? ¿Debería acudir a la Dependencia de Evaluación Interna o a la Oficina de Asistencia Letrada al Personal? ¿A quién debo solicitar asesoramiento sobre mi carrera profesional? La Hoja de ruta le dará a conocer todos estos recursos y le ayudará a definir sus mandatos, funciones y responsabilidades.

En los cuatro encabezados (Asesoramiento, Presentación de denuncias, Apelación de decisiones y Otros recursos), la Hoja de ruta presenta 28 recursos a los que puede dirigirse directamente para resolver sus preocupaciones en la esfera del empleo. Se ofrece una breve descripción del mandato, los principales ámbitos de responsabilidad y los documentos de política de cada recurso o mecanismo y se proporcionan los Datos de contacto.

Comprender el alcance y las limitaciones de todos estos recursos le ayudará a saber qué oficina puede ayudarle mejor a resolver el asunto que le preocupa.

Si tiene alguna pregunta, no dude en plantearla.

* Es posible que las políticas y los mandatos cambien con una frecuencia superior a la de las revisiones de esta Hoja de ruta. Todos los funcionarios pueden consultar las decisiones adoptadas por la Asamblea General en el ODS y las del Secretario General en iSeek, en la dirección: <https://iseek-newyork.un.org/m210dept525>.



1

OBTENER ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN

En esta sección se describen las distintas oficinas a las que puede recurrir cuando precise asesoramiento, orientación y asistencia.

En el lugar de trabajo pueden surgir diversas cuestiones de carácter profesional y personal. La Organización ha habilitado una serie de recursos para que pueda obtener asesoramiento u otro tipo de asistencia, en particular para comprender sus derechos y obligaciones como funcionario público internacional, resolver un conflicto de intereses, ocuparse de las relaciones interpersonales de trabajo, la mediación, las quejas y el asesoramiento sobre estrés o comprender los procedimientos jurídicos.

Antes de solicitar asesoramiento u orientación, debería preguntarse:

Si ha leído los documentos de política conexos para entender mejor su derechos y obligaciones

Si puede describir su pregunta o problema de forma sencilla y breve

Si ha intentado resolver el problema o la situación en su unidad de trabajo

Qué resultado desea obtener

Si tiene alguna pregunta, no dude en plantearla.

Oficina de Ética

ST/SGB/2005/21	Protection against retaliation for reporting misconduct and for cooperating with duly authorized audits or investigations (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2002/13	Status, basic rights and duties of United Nations sta members (contiene las normas de conducta) (únicamente en alemán, francés e inglés)
A/67/30 (Annexe IV)	Informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2012
ST/SGB/2002/9	Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión
ST/AI/2010/1	Reporting, retaining and disposing of honours, decorations, favours, gifts or remuneration from governmental and non-governmental sources (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2000/13	Outside activities (únicamente en francés e inglés)
ST/IC/2006/30	Outside activities (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	+ 1 (917) 367-9858, Nueva York
Fax	+ 1 (917) 367-9861, Nueva York
Correo electrónico	Ethicso ce@un.org
Sitio web	www.un.org/es/ethicso ce
Ubicación	Edi cio Daily News - 2521
Dirección postal	Sede de las Naciones Unidas Oficina de Ética 220 East 42nd Street Room: DN-2521, 25th Floor New York, NY 10017

Ombudsman y Servicios de Mediación

La Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas (OSMNU) ayuda a los empleados de la Organización a hacer frente a sus problemas en el lugar de trabajo y a resolver conflictos a través de medios informales, tales como:

- la identificación y el examen de las opciones;
- la prestación de asesoramiento en materia de conflictos;
- la diplomacia itinerante;
- la mediación.

La labor del ombudsman y los mediadores se basa en los principios de confidencialidad, neutralidad e imparcialidad, independencia e informalidad. A través de sus respectivos ombudsman, la OSMNU presta servicios a empleados de la Secretaría de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las

Sitio web	www.un.org/es/ombudsman
Ubicación	DC2 – Séptima planta
Dirección postal	Sede de las Naciones Unidas Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas 323 East 44th Street Room: DC2, 7th Floor New York, NY, 10017

Asesoramiento personal sobre la trayectoria profesional

El Centro de Recursos Profesionales proporciona asesoramiento sobre la trayectoria profesional. El Centro de Recursos Profesionales es un recurso para funcionarios y directores que ofrece información sobre la planificación y el desarrollo de las perspectivas de carrera, las oportunidades de aprendizaje y la ayuda a la movilidad. Es un lugar que permite el estudio y el aprendizaje



Dirección postal

Sede de las Naciones Unidas
Oficina de Asistencia Letrada al Personal
323 East 44th Street
Room: DC2-605, 6th Floor
New York, NY 10017

Oficina del Consejero del Personal

La Oficina del Consejero del Personal ofrece asistencia psicosocial a los funcionarios y sus familias para hacer frente a situaciones del día a día que

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

[ST/SGB/2008/5](#) Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)

[ST/SGB/2007/12](#) HIV/AIDS in the Workplace Orientation Programme (únicamente en francés e inglés)

[ST/AI/1991/372](#) Employee assistance in case of alcohol/substance abuse (únicamente en francés e inglés)

[ST/IC/1999/111](#) Mental health – medical and employee assistance facilities (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Teléfono + 1 (212) 963-7044, Nueva York
Fax + 1 (212) 963-4399, Nueva York
Correo electrónico scolearn@un.org or scohq@un.org
Ubicación S-0540
Dirección postal Sede de las Naciones Unidas
División de Servicios Médicos
Oficina del Consejero del Personal
405 East 42nd Street
Room: S-0540, 5th Floor
New York, NY 10017

Órganos representativos del personal

Los órganos representativos del personal participan en la determinación, el examen y la solución de las cuestiones relativas al bienestar del personal, incluidas las condiciones de trabajo, las condiciones generales de vida y otros aspectos de las políticas de recursos humanos, mediante acuerdos mutuos que negocian de buena fe los representantes del personal y la administración.

Los funcionarios pueden poner casos particulares en conocimiento de a) un miembro del comité ejecutivo del órgano representativo del personal o b) un representante del personal del departamento u oficina en cuestión, que puede proporcionar asesoramiento y asistencia para abordar las cuestiones de forma oficiosa u oficial. Esto también es aplicable a casos de discriminación, acoso, incluido el acoso sexual, y abuso de poder.

Cuando no se desee o no proceda alcanzar una solución oficiosa, o cuando esta haya sido infructuosa, un representante del personal puede interponer una queja oficial en nombre del funcionario perjudicado presentando una denuncia de conducta prohibida a cualquiera de los oficiales identificados en el párrafo 5.11 del documento ST/SGB/2008/5.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

ST/SGB/2014/1	Regla 8.1 f) del Reglamento del Personal – Relaciones con el personal
ST/SGB/2008/5	Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)
ST/SGB/2007/9	Joint Negotiation Committee at Headquarters (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/293	Facilities to be provided to Staff Representatives (únicamente en inglés)
ST/IC/2004/4	Conflict resolution in the United Nations Secretariat (únicamente en francés e inglés)

Oficina del Coordinador de las Cuestiones Relativas a la Mujer

La Oficina del Coordinador de las Cuestiones Relativas a la Mujer presta asesoramiento informal a todo el personal en reclamaciones por razón de género, por ejemplo sobre:

- Las condiciones de servicio
- La discriminación
- La selección del personal
- El acoso
- El abuso de poder

La Oficina también actúa en coordinación con el sistema de coordinadores departamentales y presta servicios de promoción y asistencia con vistas a la formulación de políticas y prácticas relativas al género —por ejemplo, una estrategia de género—, el acoso, incluido el acoso sexual, o modalidades de trabajo flexibles.

Oficinas: Nueva York

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

A/RES/43/224	Cuestiones relativas al personal
ST/SGB/2008/5	Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	+ 1 (646) 781-4510
Fax	+ 1 (646) 781-4495
Correo electrónico	aparna.mehrotra@unwomen.org
Sitio web	www.un.org/womenwatch/osagi/fp.htm
Ubicación	Edificio Daily News - 18-144

Dirección postal

Sede de las Naciones Unidas
Oficina del Coordinador de las Cuestiones Relativas a la
Mujer
220 East 42nd Street
Room DN-18-114, 18th Floor
New York, NY 10017

Coordinadores departamentales de las cuestiones relativas a la mujer

Los coordinadores departamentales de las cuestiones relativas a la mujer ayudarán al jefe de departamento, de la oficina o de la misión a cumplir



DENUNCIAR LAS FALTAS DE CONDUCTA

La presentación de una denuncia oficial de faltas de conducta garantiza la rendición de cuentas y una conducta adecuada. Todos los funcionarios tienen la responsabilidad de proteger los activos y la integridad de las Naciones Unidas. La Organización únicamente puede actuar para hacer frente a una presunta falta de conducta cuando tiene conocimiento de ella.

Las denuncias de faltas de conducta deben presentarse a una persona que esté facultada para adoptar las medidas oportunas. En esta sección se describen los organismos que están autorizados a recibir denuncias de faltas de conducta y a poner en marcha una investigación de las alegaciones. Cada organismo cuenta con un mandato específico que define los tipos de denuncias que puede recibir.

¿Qué es una falta de conducta? Es el incumplimiento por parte de un funcionario de sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, el Reglamento Financiero y el Reglamento y Estatuto del Personal u otras disposiciones administrativas pertinentes, o la inobservancia de las normas de conducta que se espera que cumpla cualquier funcionario público internacional.

Antes de interponer una denuncia de falta de conducta, debería preguntarse:

Si ha leído los documentos de política conexos para entender mejor sus derechos y obligaciones

Cuáles son los hechos que ha observado o vivido

Cuándo se produjo el problema o la situación

Quién estaba implicado

Los funcionarios tienen la obligación de denunciar las faltas de conducta y de cooperar en las auditorías e investigaciones debidamente autorizadas. Toda persona que haga una denuncia de este tipo o que coopere en una auditoría o investigación tiene derecho a recibir protección contra represalias. Una vez interpuesta la denuncia, el funcionario habrá cumplido

sus obligaciones para con la Organización, mientras no se le pida que coopere en una investigación. Para que las denuncias se reciban y tramiten adecuadamente, deben presentarse por escrito y debe conservarse una copia.

Recuerde que las denuncias de faltas de conducta deben presentarse de buena fe. La interposición de una denuncia intencionalmente falsa o engañosa puede conllevar medidas disciplinarias.

Las cuestiones relacionadas con el estilo de gestión y la gestión de la actuación profesional no quedan necesariamente cubiertas en esta sección. Diríjase al Ombudsman para las controversias que surjan como consecuencia del estilo de gestión y consulte la página 33 para las cuestiones relacionadas con la gestión de la actuación profesional.

Si tiene alguna pregunta, no dude en plantearla.

Jefe de departamento, de la oficina o de la misión

Corresponde a los jefes de departamentos, oficinas y misiones la atribución y la responsabilidad de llevar a cabo investigaciones preliminares sobre:

- Fraudes simples relativos a las prestaciones
- Robos simples
- Problemas básicos de mala administración
- Cuestiones de personal
- Controversias contractuales
- Controversias relacionadas con la gestión de las oficinas
- El uso indebido de los recursos de las Naciones Unidas, incluidos los recursos humanos, financieros y materiales
- Infracciones de los reglamentos, normas o circulares administrativas
- Pérdidas pecuniarias derivadas de negligencias graves
- Actos de discriminación, acoso, incluido el acoso sexual, y abuso de poder

Nota: Cuando las acusaciones se refieren al jefe de departamento u oficina, las denuncias de faltas de conducta deben presentarse al Subsecretario General de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Cuando las acusaciones se refieren al jefe de misión (personal sobre el terreno), las denuncias de faltas de conducta deben presentarse directamente al Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

[A/RES/59/287](#) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas (que respalda el documento A/58/708)

[ST/SGB/2008/5](#) Prohibition of discrimination, harassment, including sexual harassment, and abuse of authority (únicamente en francés e inglés)

[ST/AI/2004/3](#) Financial responsibility of staff members for gross negligence (únicamente en francés e inglés)

[ST/AI/371](#) Revised disciplinary measures and procedures (únicamente en inglés)

[ST/AI/371/Amend.1](#) Revised disciplinary measures and procedures (únicamente en francés e inglés)

Oficina de Servicios de Supervisión Interna

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) investiga:

- Los fraudes o las actividades delictivas graves o complejos
- Los actos de explotación y abuso sexuales
- El desperdicio de una cantidad considerable de recursos
- Los errores graves de administración
- Las irregularidades en las adquisiciones
- Las conductas prohibidas, incluido el acoso sexual por parte de funcionarios de categoría superior
- Las violaciones importantes de los reglamentos, las normas o las circulares administrativas de las Naciones Unidas
- Todos los casos que impliquen el riesgo de que un funcionario u otra persona, incluidos los testigos, pierdan la vida
- Las represalias

Oficinas: Nueva York | Viena | Nairobi

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

[A/RES/59/300](#) Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

[A/RES/59/287](#) Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de investigación en las Naciones Unidas (que respalda el documento [A/58/708](#))

[A/RES/59/272](#) Examen de la aplicación de las resoluciones 48/218 B y 54/244 de la Asamblea General

[A/RES/54/244](#) Examen de la aplicación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General

[A/RES/48/218 B](#) Mandato de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna
[ST/SGB/2005/21](#)

DATOS DE CONTACTO**Sede de las Naciones Unidas**

Correo electrónico	Investigationsoios@un.org
Sitio web	www.un.org/depts/oios
Teléfono	+ 1 (212) 963-1111, disponible las 24 horas
Fax	+ 1 (212) 963-7774, Nueva York
Dirección postal	Oficina de Servicios de Supervisión Interna Dag Hammarskjöld Convenience Center (DHCC) P.O. Box 20114 New York, NY, 10017 (EE.UU.)

Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN)

Teléfono	+254 20 762 1222, Nairobi
Fax	+254 20 762 3570, Nairobi
Dirección postal	División de Investigaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi Oficinas Regionales P.O. Box 67578 00200 United Nations Avenue Gigiri, Nairobi (Kenya)

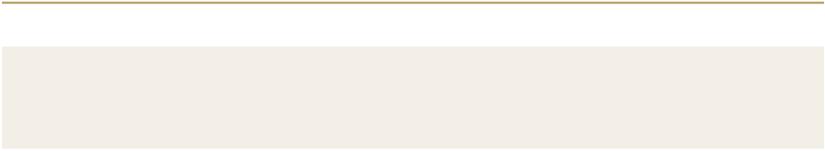
Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUUV)

Teléfono	+43 1 26060 5050, Viena
Fax	+43 1 26060 5831, Viena
Dirección postal	Centro Internacional de Viena Wagramstrasse 5 P.O. Box 500 A-1400 Vienna (Austria)

Equipos de Conducta y Disciplina

En las misiones sobre el terreno, los Equipos de Conducta y Disciplina actúan como asesores principales de los jefes de misión en cuestiones de conducta y disciplina de todas las categorías de personal. Los Equipos de Conducta y Disciplina reciben las denuncias de faltas de conducta de todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, incluidas las de explotación y abusos sexuales, y se las transmiten a los órganos pertinentes para que las investiguen. Todas las acusaciones de explotación y abusos sexuales se remitirán a la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Nota: Cuando las acusaciones se refieren a miembros del Equipo de Conducta y Disciplina, las denuncias deben presentarse al jefe de misión. Cuando



Oficina de Ética

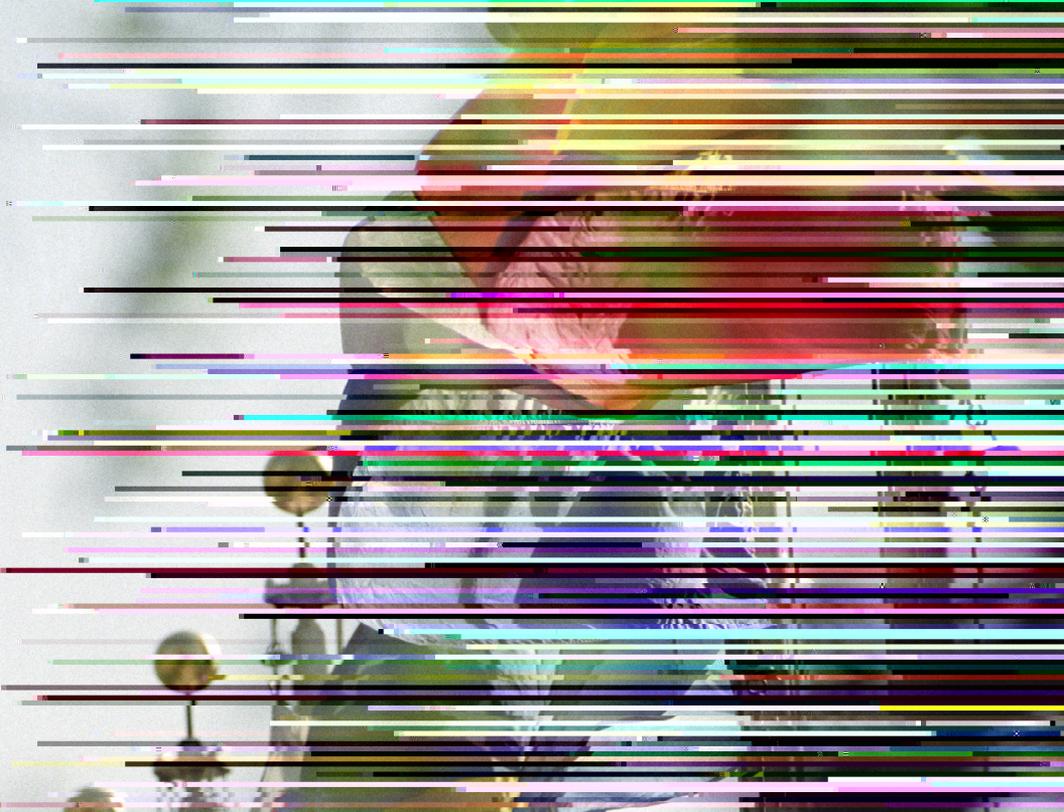
La Oficina de Ética administra la política de la Organización de protección contra las represalias de los funcionarios que han denunciado faltas de conducta o cooperado en auditorías o investigaciones debidamente autorizadas y que con posteridad sufren represalias. La función de la Oficina de Ética consiste en:

- Recibir y llevar a cabo exámenes preliminares de las denuncias de represalias
- Remitir los casos en que hay indicios razonables de represalias a la OSSI para que los investigue
- Remitir al funcionario al Ombudsman u otro mecanismo oficioso de solución de conflictos, según proceda
- Recomendar una medida de protección provisional para los casos de investigación remitidos
- Recomendar medidas de protección finales para los casos en que, tras la investigación, se ha determinado la existencia de represalias

Oficinas: Nueva York

Nota:

DATOS DE CONTACTO



3

APELAR UNA DECISIÓN O PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

Esta sección describe el modo en que los funcionarios pueden apelar decisiones administrativas, incluso dentro del Sistema de Administración de Justicia, o presentar una reclamación relacionada con sus condiciones de servicio. Las Naciones Unidas apoyan múltiples mecanismos de apelación, y cada uno de ellos tiene un mandato específico para el tipo de decisión que puede revisarse.

Antes de apelar una decisión, debería preguntarse:

Si ha leído los documentos de política conexos para entender mejor sus derechos y obligaciones

Cuál es la decisión que quiere revocar o modificar

Si conoce los plazos y las fechas que se aplican a su situación

Si ha recopilado los materiales y documentos que pueda necesitar

Si tiene alguna pregunta, no dude en plantearla.

Dependencia de Evaluación Interna

Si un funcionario considera que una decisión administrativa viola sus derechos como empleado de la Organización y es incapaz de resolver el asunto de forma oficiosa, puede solicitar, como primer paso, una evaluación interna. Dichas decisiones pueden estar relacionadas con:

- La no renovación o la rescisión del nombramiento
- La reasignación
- Los derechos
- El ascenso
- Otras decisiones administrativas, salvo las decisiones disciplinarias

Notas:

- Los funcionarios que deseen solicitar una evaluación interna tienen 60 días desde la fecha de la decisión para presentar su solicitud a la Dependencia de Evaluación Interna.
- La solicitud de una evaluación interna no hace que la ejecución de la decisión se aplase o anule automáticamente. Si procede, el personal debe solicitar por separado una suspensión de la ejecución de la decisión al TCANU.
- En el caso de decisiones relacionadas con la no renovación o la rescisión del nombramiento, el personal puede solicitar la suspensión de la ejecución de la decisión tanto al TCANU como a la Dependencia de Evaluación Interna.
- Un funcionario al que se haya impuesto una medida disciplinaria o no disciplinaria tras concluir el proceso disciplinario no tiene que solicitar una evaluación interna, y puede presentar una demanda al Tribunal Contencioso-Administrativo, de conformidad con el capítulo XI del Reglamento del Personal.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

A/RES/63/253	Administración de justicia en las Naciones Unidas
A/RES/61/261	Administración de justicia en las Naciones Unidas
A/RES/62/228	Administración de justicia en las Naciones Unidas
ST/SGB/2014/1	Regla 11.2 del Reglamento del Personal – Evaluación interna
ST/SGB/2009/11	Transitional measures related to the introduction of the new system of Administration of Justice (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Teléfono + 1 (212) 963-6419

Fax + 1 (917) 367-0552

ST/SGB/2014/1



Dirección postal

Secretaría del Tribunal Contencioso-Administrativo
de las Naciones Unidas
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
UN Avenue, Gigiri
Room CW-202
P. O. Box 67578 (00200)
Nairobi (Kenya)

Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas

El Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas (TANU) es un tribunal de apelación. Tanto el Secretario General como el personal pueden apelar las decisiones del TCANU o de una junta de expertos o consultiva en el TANU.

El Tribunal también es competente para conocer y fallar sobre apelaciones de decisiones adoptadas por el Comité Permanente en nombre del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CMPPNU), por el Tribunal Contencioso-Administrativo del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y por los organismos y las entidades que han aceptado la competencia del TANU, entre los que actualmente se incluyen la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Corte Internacional de Justicia (CIJ), la Organización Marítima Internacional (OMI), el Instituto Socioambiental (ISA) y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar (TIDM).

Las apelaciones se permiten cuando se aduce que el TCANU:

- Se ha extralimitado de su jurisdicción o competencia
- No ha ejercido la competencia de que está investido
- Ha cometido un error de derecho
- Ha cometido un error de procedimiento
- Ha cometido un error de hecho

Nota: Las decisiones del TANU son firmes y vinculantes.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

A/RES/64/119



Junta Consultiva de Indemnizaciones

La Junta Consultiva de Indemnizaciones (JCI) examina las reclamaciones imputables directamente al desempeño de funciones oficiales en nombre de las Naciones Unidas relacionadas con:

- Muertes
- Lesiones
- Enfermedades
- Gastos médicos

Nota:

Junta de Reclamaciones de las Naciones Unidas

La Junta de Reclamaciones de las Naciones Unidas examina las reclamaciones por pérdida o deterioro de efectos personales, incluidas las relacionadas con los vehículos personales imputables a servicios prestados.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

[ST/AI/149/Rev. 4](#) Compensation for loss of or damage to personal effects attributable to service (únicamente en francés e inglés)

Nota:

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

ST/SGB/2014/1	Regla 6.2 del Reglamento del Personal – Licencia de enfermedad
ST/SGB/2014/1	Cláusula 6.2 del Reglamento del Personal – Seguridad social
ST/SGB/2004/8	Organización de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
ST/SGB/103/Rev.1	Rules governing compensation to members of commissions, committees or similar bodies in the event of death, injury or illness attributable to service with the United Nations (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2011/3	Medical clearances (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/1999/12	Family leave, sick leave and maternity leave (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/1999/16	Termination of appointment for reasons of health (únicamente en francés e inglés)
JSPB/G.4/Rev.17	Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (véase la regla K.7)

Comité de Apelación de Clasificaciones

El Comité de Apelación de Clasificaciones examina las apelaciones que se basan únicamente en la aplicación errónea de las normas de clasificación, cuya consecuencia es la clasificación en una categoría incorrecta.

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

ST/AI/1998/9	System for the classification of posts (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/1998/9/Corr.1	System for the classification of posts (únicamente en inglés)

Grupos de gestión de la actuación profesional e impugnación

Los grupos de gestión de la actuación profesional e impugnación valoran



4

OTROS RECURSOS

En esta sección se presentan recursos complementarios que pueden servirle de ayuda en cuestiones que afecten a su situación laboral y sus emolumentos.

Si tiene alguna pregunta, no dude en plantearla.

Comité de Visados

El Comité de Visados es un órgano consultivo permanente que ayuda al personal no estadounidense a conseguir visados G-4 para sus familiares (que no sean los cónyuges e hijos menores de 21 años), así como a obtener visados G-5 para sus empleados domésticos, en su caso.

También presta los siguientes servicios:

-

ST/IC/2012/7 Employment of household employees for whom a G-5 visa has been requested or obtained (únicamente en francés e inglés)

ST/IC/2012/11 United States income tax requirements as they relate to employment authorizations for dependent family members (únicamente en francés e inglés)

ST/IC/2011/28 Hourly wage for household employees on G-5 visas and terms of permissible deductions (únicamente en francés e inglés)

ST/IC/2009/42 Employment of household employees for whom a G-5 visa has been requested or obtained (únicamente en francés e inglés)

ST/IC/2008/11 Revalidation of visas (únicamente en francés e inglés)

ST/IC/2007/43

DATOS DE CONTACTO

Teléfono	+ 1 (212) 963-7092, Nueva York
Correo electrónico	Greco1@un.org
Ubicación	FF - 656
Dirección postal	Sede de las Naciones Unidas Oficina de Gestión de Recursos Humanos Comité de Visados 304 45th Street Room: FF-656, 6th Floor New York, NY 10017

Recursos humanos

Los Oficiales de Recursos Humanos administran y supervisan los derechos y las prestaciones de los funcionarios. Pueden ayudar a los funcionarios en cuestiones tales como:

- Los subsidios de alquiler y las deducciones en concepto de alquiler
- El subsidio de educación
- La prestación por familiar a cargo
- La prima de idiomas

• Otros subsidios (FF-656) y alquiler

• La prestación por familiar a cargo

ST/AI/2011/7/
Amend.2



ST/IC/2013/14 Education grant and special education grant for disabled children (únicamente en francés e inglés)

ST/IC/2013/15



Oficial Ejecutivo, Jefe de Administración, Jefe de Apoyo a la Misión

Los oficiales ejecutivos de Nueva York, los jefes de administración de las oficinas fuera de Nueva York y los jefes de apoyo a la misión ayudarán al personal en cuestiones tales como:

- Las licencias y vacaciones (vacaciones en el país de origen, licencia familiar, vacaciones anuales, licencia especial, licencia de enfermedad, licencia militar, licencia de maternidad, licencia de paternidad, vacaciones anticipadas)
- La prima de asignación
- La prima de repatriación
- Los anticipos para viajes y las condiciones de viaje: duración del viaje y escalas de reposo
- La ampliación de la validez del pase
- El incremento periódico del sueldo
- Los problemas con las nóminas
- La (re)clasificación de los puestos
- El subsidio por funciones especiales
- El empleo a tiempo parcial

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

ST/SGB/2014/1	Apéndice C: Disposiciones relativas al servicio militar
ST/AI/2013/3	Official travel (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2011/1	Sabbatical leave programme (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2005/3	Sick leave (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2005/3/Amend.1	Sick leave (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2005/2	Family leave, maternity leave and paternity leave (including special and Adoption leave) (únicamente en francés e inglés)
ST/AI/2003/3	

ST/AI/1999/17/Amend.1 Special post allowance (únicamente en francés e inglés)

ST/AI/1999/13 Recording of attendance and leave (including jury duty and other court appearance) (únicamente en francés e inglés)

ST/AI/367 Change of place of home leave and change of country of home leave (únicamente en francés e inglés)

ST/AI/367/Amend.1 Change of place of home leave and change of country of home leave (únicamente en francés e inglés)

correo electrónico. Las visitas se concertarán de 8.30 a 17.00 horas (30 minutos por cita).

DOCUMENTOS DE POLÍTICA

[JSPB/G.4/Rev.17](#) Regulations, Rules and Pension Adjustment System of the United Nations Joint Staff Pension Fund (únicamente en inglés)

[ST/AI/1999/16](#) Termination of appointment for reasons of health (únicamente en francés e inglés)

DATOS DE CONTACTO

Sitio web www.unjspf.org

Nueva York

Nota: Debido al número cada vez mayor de llamadas entrantes y a los consiguientes retrasos o dificultades para contactar

